

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SUBSIDIOS I

(CO-L1163)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Pablo Ibararán (SCL/SPH), Jefe de Equipo; Ana Lucía Muñoz (SPH/CCO), Marco Stampini (SCL/SPH); Isabela Munevar (SPH/CCO); Leandro Andrian (CAN/CCO); Gerardo Ramírez (CAN/CCO); Fernando Balcazar (RND/CCO); Mónica Salazar (CTI/CCO); Sergio Ardila (INE/RND); Matteo Grazzi (IFD/CTI); Claudia Mylenna Cárdenas (FMP/CCO); Betina Hennig (LEG/SGO); y Sheyla Silveira (SCL/SPH)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

COLOMBIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del proyecto:	Programa de Apoyo a la Reforma de Subsidios I
Número del proyecto:	CO-L1163
Equipo de proyecto:	Pablo Ibararán (SCL/SPH), Jefe de Equipo; Ana Lucía Muñoz (SPH/CCO), Marco Stampini (SCL/SPH); Isabela Munevar (SPH/CCO); Leandro Andrian (CAN/CCO); Gerardo Ramírez (CAN/CCO); Fernando Balcazar (RND/CCO); Mónica Salazar (CTI/CCO); Sergio Ardila (INE/RND); Matteo Grazzi (IFD/CTI); Claudia Mylenna Cárdenas (FMP/CCO); Betina Hennig (LEG/SGO); y Sheyla Silveira (SCL/SPH).
Prestatario:	República de Colombia
Organismo ejecutor:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Plan financiero:	BID (CO): US\$400 millones Total US\$400 millones
Salvaguardias:	Políticas identificadas: B.02, B.03, B.07, B.013, B.017 Clasificación: No requiere

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Justificación

- 2.1 **Contexto macroeconómico.** El desempeño macroeconómico de Colombia en los años recientes (2010-2014) ha sido estable. El Producto Interno Bruto (PIB) creció 4,8% anual, con una inflación en la meta de largo plazo (3%), reducción continua en el desempleo (8,8%), y aumento en la inversión (19,5% del PIB). Esto fue resultado de políticas económicas sólidas y de un contexto externo favorable. A su vez, el nivel de reservas internacionales, junto con la Línea de Crédito Flexible con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$5.450 millones hasta junio de 2017, ubica a Colombia en una posición de liquidez internacional sólida.
- 2.2 Durante 2015, el reciente deterioro de los términos de intercambio generó una caída en los ingresos fiscales derivados de la renta petrolera (1,5% del PIB) y un deterioro del déficit de cuenta corriente (6,6% del PIB). La caída del precio del crudo también repercutió sobre el nivel de actividad; se estima que el PIB creció un 3% anual en 2015. Ante esto, el tipo de cambio está actuando como estabilizador automático, disminuyendo el nivel de importaciones y aumentando el recaudo impositivo del comercio exterior. También, se observan aumentos en la inflación (6,8% anual a diciembre de 2015) debido a aumentos transitorios en el precio de los alimentos y a un traslado de la depreciación del peso colombiano a precios de bienes transables. Ante este panorama, el Gobierno Central hizo un recorte de gastos en 2016 de 1,2% del PIB para cumplir con la regla fiscal, en tanto que el Banco de la República subió en 175 puntos básicos la tasa de referencia.
- 2.3 En el contexto actual y con el marco de políticas vigente, tanto el FMI como analistas privados proyectan una recuperación de la economía colombiana en el mediano plazo

- (2017). En el corto plazo, la caída en los ingresos públicos genera una brecha de financiamiento que será cubierta, en parte, con los recursos de la presente operación¹.
- 2.4 El sólido desempeño macroeconómico coincide con avances en la reducción de la pobreza, que bajó de 49,7% a 28,5%, y la pobreza extrema de 17,7% a 8,1% entre 2002 y 2014². Asimismo, si bien se mantienen niveles altos de desigualdad, el Índice de Gini bajó de 0,572 en 2002 a 0,538 en 2014. Sin embargo, la productividad total de los factores, fundamento de un desarrollo sustentable que facilite mayores reducciones en la pobreza, ha tenido un crecimiento de menos de 2% acumulado entre 2005 y 2011 (Fernández-Arias, 2014).
- 2.5 **Contexto de la reforma.** Para lograr mejores resultados en términos de equidad y productividad, el Gobierno está impulsando una agenda de reformas para racionalizar el uso, aumentar la eficiencia y maximizar los impactos de la inversión pública en subsidios.
- 2.6 Desde hace más de veinte años, Colombia ha aplicado criterios claros para la focalización de los subsidios sociales. En 1995 entró en vigencia el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN I), que clasifica a los hogares según sus condiciones de vida y genera un puntaje que es utilizado como insumo para la selección de beneficiarios de los principales programas sociales. Entre estos se destacan el régimen subsidiado en salud, el programa de transferencias monetarias condicionadas Más Familias en Acción, la pensión social Colombia Mayor y el programa Jóvenes en Acción. Se estima que los programas que asignan subsidios basados en el SISBEN representan alrededor de US\$6.200 millones.³ El SISBEN, reconocido internacionalmente como una buena práctica en focalización, ha evolucionado en cuanto a la metodología y procesos para la captura de información, e identificación y clasificación de hogares (en 2005 entró en vigencia SISBEN II y en 2011 SISBEN III). Actualmente, aproximadamente el 75% de la población tiene un puntaje SISBEN y se ha avanzado en la eficiencia en la construcción y gestión de esta base de datos. No obstante, el SISBEN requiere actualizaciones para adaptarse a las cambiantes características de la pobreza. Actualmente, el SISBEN III presenta limitaciones en su capacidad de clasificación de hogares (por ejemplo, según cálculos propios con datos de la Encuesta de Calidad de Vida del 2013, el 28% de los beneficiarios de Más Familias en Acción no son pobres).
- 2.7 En cuanto a los subsidios productivos, Colombia enfrenta retos significativos. No existe una definición estratégica sobre su uso, lo que ha derivado en la proliferación de apoyos que no siempre están sustentados en resolver fallas de mercado o en promover conductas que incrementen la productividad de la economía. Por ejemplo, de acuerdo con la revisión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de las políticas agrícolas de Colombia del 2015, el país gasta cerca de 1,8% del PIB en apoyos al sector agropecuario, más del doble del promedio de la OCDE (0,8%) y que de países de la región como México y Brasil (0,7% y 0,5%, respectivamente). En el caso de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), si bien el gasto es menor, los arreglos institucionales y la distribución de los recursos no son conducentes al adecuado funcionamiento del sistema de innovación. El Gobierno, con el apoyo del Banco, ha identificado la necesidad de fortalecer y especializar la institucionalidad pública en CTI y de orientar la inversión, principalmente mediante la provisión de bienes públicos

¹ Las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para 2016 son de alrededor de US\$22,9 billones. La operación por US\$400 millones equivale a 1,7% de esta cifra.

² Ver <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-sociales/pobreza/87-sociales/calidad-de-vida/6287-pobreza-monetaria-ano-movil-julio-2014-junio-2015>.

³ Se tomó el tipo de cambio promedio para 2015 de US\$1=COP\$2746,47.

verticales (a sectores priorizados de manera objetiva) y de subsidios transversales (como subsidios o *grants*) a la inversión en investigación y desarrollo en cualquier sector de la economía.

- 2.8 La estrategia del Gobierno de Colombia para reformar el uso de los subsidios tiene dos frentes. El primero consiste de reformas a los subsidios sociales que buscan promover la equidad e inclusión, mediante mejoras en la gestión y rediseño del principal instrumento de focalización de dichos subsidios (SISBEN) y promoviendo eficacia en la gestión estratégica de los programas sociales que utilizan dicho instrumento. El segundo consiste en elaborar e implementar un Estatuto Orgánico de Subsidios, que establecerá los principios sobre la racionalidad, estructura, finalidad y duración de los subsidios que otorga el Gobierno Nacional. Dicho Estatuto pretende consolidar las reformas a los subsidios sociales, redefinir de manera integral los subsidios a servicios públicos domiciliarios, e iniciar las reformas a los subsidios productivos.
- 2.9 El Gobierno solicitó el apoyo del Banco para brindar acompañamiento técnico y facilitar la articulación de los distintos actores que son parte esencial de esta reforma, mediante una serie de dos operaciones bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP). Esta primera operación de la serie apoyará la definición del marco normativo para la asignación de los subsidios⁴ y la optimización de los subsidios sociales. En la segunda fase se apoyará la implementación de la reforma en materia de subsidios sociales y productivos. Esta reforma busca contribuir con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (paz, equidad y educación) y con las estrategias transversales de movilidad social y buen gobierno⁵.
- 2.10 **Alineación estratégica.** Esta operación contribuye a los objetivos de aumentar la productividad, incrementar la efectividad de la gestión pública y promover la movilidad social de la Estrategia de País con Colombia 2015-2018 (GN-2832). El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (GN-2788-5) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: inclusión social e igualdad y productividad e innovación. Asimismo, esta operación contribuye a la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4) y a la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) y es consistente con los marcos sectoriales de Protección Social y Pobreza (GN-2784-3), Innovación, Ciencia y Tecnología (GN-2791-3) y Agricultura y Gestión de Recursos Naturales (GN2709-2).

B. Objetivos y componentes

- 2.11 **Objetivo y resultados esperados.** El objetivo de la serie programática es mejorar la equidad y eficiencia de los subsidios. En la primera operación, se apoyará la elaboración y discusión de un marco legal integral para definir la política de subsidios y se implementarán políticas para optimizar los subsidios sociales. Para la segunda

⁴ Los principios del marco normativo sobre subsidios estarán en línea con los principios de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN) que promueve la OCDE y que es parte de la reforma regulatoria aplicada con éxito en el país. Colombia accedió al Comité de Política Regulatoria de la OCDE en noviembre 2015; en 2014 se aprobó un Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) sobre mejora normativa, que plantea institucionalizar la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), proceso mediante el cual toda norma debe ser resultado de un análisis de pertinencia y costo-efectividad. Esto busca simplificar y racionalizar el inventario normativo; impulsar la transparencia y establecer mecanismos de consulta pública antes de la emisión de normas; y establecer una calculadora de costos regulatorios. El Gobierno ha planeado que el proceso de reforma de los subsidios sea consistente con los principios de pertinencia, análisis de alternativas y costo-efectividad que rigen el AIN.

⁵ Esta reforma es también complementaria a las reformas fiscales, financieras y laborales (acompañadas también por el Banco con programas de apoyo a la reforma).

operación se consolidará la nueva herramienta de focalización de subsidios sociales y se avanzará en el planteamiento del reordenamiento general de los subsidios productivos a nivel sectorial.

- 2.12 **Componente 1. Marco macroeconómico.** Su objetivo es mantener un marco económico estable.
- 2.13 **Componente 2. Marco legal para la optimización de subsidios.** Se apoyará el desarrollo de un instrumento normativo comprensivo para definir los principios y procesos que guiarán el diseño, valoración, implementación, seguimiento y evaluación de los subsidios. También se apoyará la formulación y aprobación de la metodología de costeo de la regulación, que consolidará el proceso de mejora normativa.
- 2.14 **Componente 3. Subsidios sociales.** Este componente apoyará mejoras en la gestión del SISBEN-III como herramienta de clasificación, fortaleciendo el control de calidad mediante el uso de tecnologías de información para la captura, validación y georeferenciación de la información, así como el establecimiento de protocolos para el cruce de registros administrativos, para el control de encuestas por inconformidad y para facilitar las denuncias y sancionar el fraude. También se avanzará en el desarrollo de una nueva metodología para mejorar la consistencia entre la evolución de la pobreza y la clasificación según el SISBEN. Finalmente, se avanzará en la interoperabilidad entre los programas sociales y el SISBEN, lo que permitirá mejorar la eficiencia en la asignación de programas sociales y la trazabilidad del uso de los recursos.
- 2.15 La Matriz de Políticas indicativa presenta las acciones de política que preliminarmente se han identificado con el Gobierno de Colombia. El marco regulatorio de los subsidios apoyado en el Componente 2 de esta operación, permitirá al Gobierno definir una estrategia de reforma a los subsidios productivos. La segunda operación de esta serie programática incluirá un componente con condiciones de política para esta área.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 Esta operación PBP, está compuesta de dos operaciones individuales, de acuerdo con las Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-1). Esta modalidad es apropiada pues permite apoyar la estrategia de reforma normativa al uso de subsidios, que definirá criterios sobre la racionalidad, estructura, finalidad y duración de los subsidios que otorga el Gobierno Nacional. Esta reforma tiene elementos técnicos y de coordinación que justifican la selección del instrumento programático para acompañar su implementación.
- 3.2 **Riesgos.** Existe un contexto favorable para el cumplimiento de las medidas de política y medios de verificación, pues la reforma a los subsidios es de la mayor importancia para el Gobierno Nacional y hay un panorama presupuestal restringido. Además, la selección de medidas de política considera la naturaleza del proceso de reformas y reconoce las medidas que están bajo control del Gobierno Nacional y que muestran avances substantivos al proceso de reforma. El Banco está trabajando en aspectos técnicos y de coordinación con las distintas instancias del Gobierno para avanzar en el proceso de reforma y realizar las medidas acordadas.
- 3.3 **Organismo ejecutor.** El organismo ejecutor será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quién coordinará con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la implementación de las reformas previstas, impulsará las acciones para el logro de los objetivos y entregará los informes y evidencia del cumplimiento de las condiciones de política del programa.

- 3.4 **Conocimiento del sector.** El Banco ha acompañado la evolución del SISBEN, desde su primera implementación (1995) hasta la prueba piloto del actual SISBEN III (2010). En cuanto a otros subsidios, el Banco ha mantenido un diálogo constante con el DNP, sobre cómo mejorar la eficiencia de la inversión pública en diversos sectores de la economía y el uso de subsidios productivos, y apoyó la elaboración de los CONPES de Desarrollo Productivo y de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Banco también tiene experiencia apoyando procesos de reforma a subsidios sociales en países como República Dominicana y Panamá, y ha liderado la discusión sobre políticas de desarrollo productivo en la región (DIA 2013). Durante la preparación de esta operación se completará un estudio integral sobre subsidios que servirá de base para la elaboración del Estatuto Orgánico de Subsidios.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 De acuerdo con la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (GN-2208-20 y la Política OP-703) del Banco, esta operación de reformas de políticas no tendrá impacto directo ni en el medio ambiente ni en los recursos naturales, por lo que no será necesario implementar salvaguardias ambientales durante su preparación y ejecución. Se espera un impacto social positivo puesto que las medidas de política identificadas mejorarán la eficiencia del gasto público y contribuirán a impulsar la equidad.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El cronograma y la Ruta Crítica de preparación de la operación están detallados en el Anexo V. Se espera que OPC apruebe el Borrador de Propuesta de Préstamo el 14 de septiembre y que el Directorio apruebe la operación el 19 de octubre de 2016. Se requerirán recursos de fondos administrativos para la realización de misiones (US\$25.165) y contratación de consultores (US\$40.000).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	SOCIAL INVESTMENT-POVERTY ALLEVIATION
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Ibarraran, Pablo (PIBARRARAN@iadb.org)
Project Title	Program to Support the subsidies Reform
Project Number	CO-L1163
Safeguard Screening Assessor(s)	Silveira, Sheyla (SHEYLAS@iadb.org)
Assessment Date	2015-12-21

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Loan Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	The operation is in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).	B.02
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.	B.03
	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	B.07
	Ex-ante impact classification may not be feasible for this type of operation. This includes: policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, and conditional credit lines for investment operations.	B.13
	Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	B.17
Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s), including B13, for guidance. No project classification required. Submit Report and PP (or equivalent) to ESR.	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	
Name of person who completed screening:	Silveira, Sheyla (SHEYLAS@iadb.org)
Title:	
Date:	2015-12-21

COMMENTS
No Comments

ESTRATEGIA DE SALVAGUARDAS AMBIENTAL Y SOCIAL

A. Medio ambiente

- 1.1 Dada la naturaleza del programa (Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política -PBP) una calificación de impacto ambiental ex ante no es factible. De acuerdo con las Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (GN-2208-20 y OP-703) del Banco, esta operación PBP no tendrá impacto directo ni en el medio ambiente ni en los recursos naturales, por lo que no será necesario implementar salvaguardias ambientales durante su preparación y ejecución.

B. Aspectos sociales

- 1.2 No se prevé que el programa genere impactos sociales negativos. Por el contrario, se espera que esta operación tenga efectos favorables a la equidad y productividad. Se esperan impactos positivos en indicadores sociales mediante una mejor focalización de los subsidios sociales y la interoperabilidad de los programas que utilizan la herramienta de clasificación de hogares (SISBEN) para determinar la elegibilidad de los beneficiarios. Asimismo, el uso de subsidios como respuesta a fallas de mercado con el objetivo de mejorar la productividad tendrá también impactos positivos. Finalmente, el proceso de mejora regulatoria resultará en un entorno más certero para empresas y ciudadanos, y en regulaciones más coherentes, eficientes y consistentes.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL TERMINADO Y PROPUESTO

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces, archivos técnicos
Subsidios Generales	Estudio Diagnóstico sobre Subsidios Sociales y Productivos.	Junio 2016	Contratado por DNP, será presentado al Banco en mayo.
Subsidios Productivos	CONPES: Política Nacional de Desarrollo Productivo.	Mayo del 2016	https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/CONPES-Elaboracion.aspx
	CONPES: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Mayo del 2016	https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/CONPES-Elaboracion.aspx
	¿Cómo repensar el desarrollo productivo?: Políticas e instituciones sólidas para la transformación económica.	Septiembre del 2014	https://publications.iadb.org/handle/11319/6634?locale-attribute=es#sthash.qr0RizHY.dpuf
Subsidios Sociales	Departamento Nacional de Planeación. Diseño del Índice del SISBEN en su tercera versión. Resumen Ejecutivo SISBEN III. 2008.	Publicado Agosto 2008	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos%20Tecnicos/02.%20Resumen%20Ejecutivo%20Sisb%C3%A9n%20III_170210.pdf
	Reflexiones Acerca del SISBEN como Instrumento de Focalización.	Publicado 2014	http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/actualidad-SDP-home/Sisben.pdf
	SISBEN: Su diseño y evolución. Nota de política: Escuela de Gobierno, Universidad de los Andes.	Publicado Abril del 2010	http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/archivos/Sisben-Su-Diseno-y-Evolucion-CEDE-UNIANDES.pdf
	Diseño e Implementación del SISBEN III: CEDE Universidad de los Andes.	Publicado 2007-2008	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos%20Tecnicos/01.%20Sisben3_SV120210.pdf
	Control de la manipulación en el SISBEN: Logros y retos del DNP. Juan Mauricio Ramírez Cortés. Subdirector Departamento Nacional de Planeación.	Publicado Marzo 25 de 2010	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos%20Tecnicos/03.%20PPT%20Nota%20pol%C3%ADtica%20CEDE%20Sisb%C3%A9n_180310.pdf
	Diseño del índice SISBEN en su cuarta versión: DNP Dirección de Desarrollo social.	En proceso	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos%20Tecnicos/02.%20Resumen%20Ejecutivo%20Sisb%C3%A9n%20III_170210.pdf
	LEY 1176 DE 2007: Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Se reglamenta: Sistema General de Participaciones, Distribución y Destinación de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, Focalización de los servicios sociales, Criterios de distribución de los recursos de la Participación de Propósito General, Destino de los recursos de la Participación de Propósito General.	Diciembre del 2007	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/ley/07_le_y_1176_2007.pdf
	LEY 142 DE 1994: Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	1994	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Referencias y enlaces, archivos técnicos
	LEY Estatutaria 1266 DE 2008. Por el cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales.	Diciembre del 2008	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/ley/08_le_y_estatutaria_1266_2008.pdf
	CONPES 117 – Actualización de los Criterios para la Determinación, Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales: DNP: DDS.	Agosto del 2008	http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_0117_2008.htm
	Artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo: Focalización de subsidios a los créditos del ICETEX.	9 de junio del 2015	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/LEY%201753%20DEL%2009%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf
	Resolución 3900 del 2015. Por el cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las bases municipales y distritales del SISBEN y de publicación y envío de la base certificada del SISBEN.	11 de noviembre del 2015	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Resolucion_3900_2015.pdf
	Circular- Depuración del registro SISBEN.	4 de noviembre del 2015	https://www.sisben.gov.co/Portals/0/CIRCULAR%20EXT.%2020%20CONTROL%20CALIDAD%20DE%20LAS%20BASES%20DE%20DATOS%20BRUTAS%20MUN.pdf
	Decreto Reglamentación de Becas- MEN.	En revisión	http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-342329_archivo_pdf_otorgamiento_becas.pdf

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).